



## Bases de la campaña “En AXA, tendrás un premio seguro”

**Período de la promoción: Disponible desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2021 (ambos inclusive).**

### **PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA**

**AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante AXA) con CIF A-60917978 y domicilio social en calle Monseñor Palmer, 1, CP: 07014 (Palma de Mallorca), llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo y un sorteo, en las condiciones que a continuación se detallan.

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

Promoción disponible entre el día 01.04.2021 y el día 30.06.2021 (ambos inclusive), exclusivamente para pólizas de nueva contratación de los productos promocionados en la presente Campaña. Para beneficiarse de la campaña la póliza tendrá que tener fecha de efecto inicial entre el 01.04.2021 y el día 30.06.2021 (ambos inclusive).

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

### **TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que durante el periodo promocional contraten al menos una póliza del producto Moto Flexible (producto 8082) con fecha de efecto y grabación entre el 01.04.2021 y el día 30.06.2021 (ambos inclusive), y siempre que esté cobrado al menos el primer recibo.

Además, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de la contratación.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, Mis Seguros y ASSA)

Sólo se obtendrá un regalo por cada NIF tomador o persona física, independientemente del número de pólizas contratadas. La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de las condiciones de participación.

**AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.**

#### **CUARTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas del producto Moto Flexible.

#### **QUINTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN**

El producto sujeto a esta promoción será el producto de Moto Flexible.

#### **SEXTA. -PREMIOS**

Todas aquellas personas que hayan contratado una póliza de Moto Flexible con independencia del importe de la prima, cumpliendo las condiciones estipuladas en la cláusula tercera “LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN”, tendrán acceso a:

1. Un premio seguro del “Panel de Premios AXA”:

Premios
Códigos experiencias
Tarjeta carburante 5€
Tarjeta carburante 10€
Tarjeta carburante 15€
Tarjeta Amazon 10€
Tarjeta Amazon 20€
Tarjeta Amazon 50€
Tarjeta Amazon 300€

2. Una participación al sorteo de un chaleco airbag modelo C-PROTECT AIR o uno de similares características y precio.

Sólo se podrá acceder a un regalo y una participación al sorteo por cada NIF tomador. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los participantes, así como queda prohibida su venta o comercialización.

#### **SÉPTIMA. - MECÁNICA PANEL DE PREMIOS**

La asignación aleatoria de cada premio a un código se depositará ante notario, al que se le facilitará un listado de los 6396 códigos regalo del panel de regalos, con su correspondiente regalo, enumerados del 1 en adelante.

El notario procederá a sortear el orden de la numeración de dicha lista. Como resultado de esta acción, todos los códigos regalo, que tendrán su correspondiente premio aleatorio asignado, aparecerán en nuevo orden aleatorio y así quedará depositada la lista ante el Notario.

Una vez verificado que el tomador tiene derecho al incentivo conforme a las presentes bases, la compañía le remitirá un código a través del correo electrónico (bono regalo) para poder participar en el panel de regalos y canjear el incentivo.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los bonos regalo y las tarjetas por las que se canjean, y son los únicos responsables del funcionamiento de dicha tarjeta, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la compañía responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos.

Por tanto, la única responsabilidad que asume la compañía es la de efectuar la entrega de los bonos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, la compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

## **OCTAVA. - MECÁNICA SORTEO**

Podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula tercera LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

El sorteo se realizará dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la campaña.

La entidad organizadora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, comprensiva de todos los participantes del sorteo que hubieran cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Notario extraerá de dicha relación 1 ganador, debiendo designar 10 suplentes.

Los suplentes sustituirán al ganador en caso de que éste incumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases o en aquellos casos en los que sea imposible su localización transcurridos siete días desde la realización del sorteo o no recoja el premio en el plazo establecido para ello.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo.

El cliente para tener acceso al servicio una vez haya resultado ganador del premio será informado mediante correo electrónico y por su mediador y, si no lo tuviera, por el Dpto. de Marketing de AXA Seguros.

## **NOVENA. - COMUNICACIÓN Y CANJE DEL REGALO**

### **REGALOS DEL PANEL DE REGALOS**

El Cliente recibirá un e-mail de AXA con el enlace a participar en el panel de premios alojado en [www.porserdeaxa.es](http://www.porserdeaxa.es)

### **Pasos a seguir una vez se recibe el email:**

1. El cliente entrará en el Panel de Premios
2. Deberá elegir entre uno de los logos AXA del Panel
3. Le aparecerá su regalo y el método para canjearlo.

Para cualquiera de los regalos, el plazo para su canje es de 3 meses desde su emisión que aparecerá informada en el email que recibirá el premiado.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los códigos regalo, y son los únicos responsables de su funcionamiento, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la Compañía AXA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. La única responsabilidad que asume AXA es la de efectuar la entrega de los códigos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico o teléfono móvil erróneo, la Compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

A los efectos del canje del incentivo, el usuario introduce el código regalo recibido, en la web [www.porserdeaxa.es](http://www.porserdeaxa.es), lo valida verificando el captcha y a continuación la ruleta le mostrará su regalo, dentro de las opciones disponibles. El usuario confirma su regalo y a continuación sigue los pasos para realizar el canje:

- **Experiencias**
- **Tarjeta Carburante**
- **Tarjeta Amazon**

### **DÉCIMA. - EXCLUSIONES**

Quedan excluidos de esta promoción aquellos clientes Robinson, así como los mediadores y autónomos.

La Promoción no permite reemplazos. Promoción compatible la campaña de “Una promo sobre ruedas”

### **DECIMO PRIMERA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informa de su política de Protección de datos.

#### **I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?**

Los datos personales del participante interesado serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

## **II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales**

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

## **III. Finalidades para las que tratamos sus datos**

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Llevar a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales

## **IV. Tipos de datos personales tratados**

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono

## **V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales**

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

## **VI. Destinatarios de los datos**

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

## **VII. Plazo de conservación de los datos**

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

## **VIII. Derechos de los titulares de los datos personales**

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopdp@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales

de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es) . Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

## **DECIMO SEGUNDA. - FISCALIDAD**

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción, de que el regalo obtenido por su participación tiene la consideración de ganancia patrimonial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y deberá incluirse en su declaración por el importe de su valor de mercado.

Para el regalo seguro, en cualquier caso, y según el artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se trata de una ganancia patrimonial no sujeta a retención o ingreso a cuenta.

Para el chaleco airbag, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se trata de una ganancia patrimonial sujeta a ingreso a cuenta, en tanto la base de retención supera los 300 euros. La cuantía del ingreso a cuenta a satisfacer por los premios en especie será el resultado de aplicar un porcentaje del 19% al valor de adquisición del premio incrementado en un 20%, según lo establecido en el Reglamento de IRPF en los artículos 99.1 y 105.1.

Estas ganancias patrimoniales serán imputables al periodo impositivo en que tenga lugar el otorgamiento del premio y, por tanto, la alteración patrimonial.

### **DÉCIMO TERCERA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

### **DECIMO CUARTA. - CONDICIONES ADICIONALES**

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el/los productos/s contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de este.**

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.



#### **DÉCIMO QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

#### **DECIMO SEXTA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases de la campaña “Juntos no tenemos límites” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía [www.axa.es/promociones](http://www.axa.es/promociones).

Madrid, a 1 de abril de 2021